



Resolución de 3 de Diciembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga -curso 2013/2014-, para la realización de tesis en régimen de cotutela o con mención de "Doctor Internacional".

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº 201300100024472 03/12/2013 11:28:02

Por Resolución de 10 de Octubre de 2013 se convocaron las ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga -curso 2013/2014-, para la realización de tesis en régimen de cotutela o para la obtención de la mención de "Doctor Internacional". En la citada convocatoria se contemplaban las siguientes líneas de financiación:

- 10 ayudas para estimular la obtención de la mención de "Doctor Internacional" en tesis defendidas en la Universidad de Málaga.
- 5 ayudas para estimular la realización de tesis en régimen de cotutela.

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda presentadas y efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, en atribución de las competencias delegadas, por Resolución 22 de abril de 2012 -BOJA nº 72, de 13 de abril-, resuelvo:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Excluir las solicitudes de ayudas para la realización de tesis encaminadas a la obtención de la mención de "Doctor Internacional" relacionadas en el Anexo III.

Tercero.- Publicar, como Anexo IV, los criterios fijados por la Comisión de Posgrado y el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en los apartados 1.6 y 2.6 de la convocatoria, publicada y comunicada la aprobación de la ayuda, los beneficiarios podrán recibir de forma anticipada hasta un 75% de su importe total.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria (apartados 1.6.2 y 2.6.2 de la convocatoria) y se haya justificado económicamente el 100% de la ayuda concedida, se abonará el 25% restante. Si la justificación de la ayuda es inferior a la cantidad concedida por la Comisión de Posgrado, el solicitante no recibirá la cantidad restante o en su caso se verá obligado a devolver la parte no justificada de la ayuda concedida.

Los beneficiarios dispondrán de hasta dos años a partir de su concesión para hacer uso de la ayuda, siempre durante la realización de su tesis doctoral. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo.

En el supuesto de recibir ayuda de otro organismo para cubrir toda o parte de la actividad solicitada, la ayuda recibida por la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo, sometida por



tanto a su reembolso. Igualmente, en el caso de que el doctorando no defienda la tesis dentro del periodo estipulado para su lectura, o no obtenga la mención de Doctor Internacional, la ayuda recibida por la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo y sometida por tanto a su reembolso.

La gestión económica de las ayudas se realizará desde el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, por lo que las solicitudes de anticipo y la justificación de gastos deben solicitarse/enviarse al referido Centro.

Quinto.- Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los alumnos beneficiarios. Cualquier cambio o modificación debe solicitarse mediante escrito razonado dirigido al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Málaga, 3 de Diciembre de 2013.

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y ESCUELA DE DOCTORADO.

Por Delegación de Competencias de la Rectora
(Resolución 22/03/2012, BOJA nº 72, de 13 de abril)



Antonio Vallecillo Moreno.



ANEXO I : AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA (CONVOCATORIA OCTUBRE/2013).

DOCTORANDO	PROGRAMA DOCTORADO	COTUTELA CON	IMPORTE CONCEDIDIO (€)
Miranda Menezes, Cristina	Investigación en Literaturas Hispánicas	Universidade de Sao Paulo	10.000,00 €
García Vázquez, Cesar	Investigación e Intervención Social y Comunitaria	Universidade de Sao Paulo	10.000,00 €



ANEXO II: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL” - (CONVOCATORIA OCTUBRE/2013).

DOCTORANDO	ESTANCIA A REALIZAR EN:	IMPORTE CONCEDIDO
Cebrian Robles, Daniel	Harvard University, Boston, EE.UU.	3.315,00 €
Da Silva Queiroz, Françoise	University of Leuven, Bélgica	2.710,00 €
González Jiménez, Andres	University of Duke, Durham, Carolina del Norte, EE.UU.	3.315,00 €
Heiberg Madsen, Lea	University of Aarhus, Dinamarca	2.710,00 €
Herrera Medalle, Rovie	University of Pittsburgh, Pittsburgh, Pensilvania, EE.UU.	3.315,00 €
Hidalgo Urbaneja, María Isabel	University of Glasgow, Reino Unido	2.710,00 €
Mayorga Burrezo, Paula	University of NorthWestern, Chicago, EEUU	3.315,00 €
Pérez López, Rocío	Universität Würzburg, Alemania	2.710,00 €
Pettersson, Lin Elinor	University of Lund, Suecia	2.710,00 €
Vilches Reina, Antonio	University of Illinois at Urbana - Champaign	3.315,00 €



ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL” EXCLUIDAS.

DOCTORANDO	CAUSA EXCLUSIÓN
Restrepo Madero, Eugenio	Estancia realizada en 2012 – Contraviene Apartado 1.4.3 de la Convocatoria.



ANEXO IV: CRITERIOS FIJADOS POR LA COMISIÓN DE POSGRADO Y ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE “DOCTOR INTERNACIONAL” –CONVOCATORIA OCTUBRE/2013.

Criterios preeminentes:

VALORACIÓN DE LA ESTANCIA	PUNTOS
Estancia de al menos 3 meses	1
Estancia de menos de 3 meses	0,5
Tiene una beca FPU u otras ayudas con derecho a movilidad	0
Ya tiene estancias previas de más de tres meses.	
No necesita por tanto esta estancia para conseguir la mención de doctor internacional	-1

VALORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD de DESTINO en el RANKING ARWU	PUNTOS
Entre los puestos 1 y 100	4
Entre el 101 y el 200	3
Entre el 201 y el 500	2
Otras	0

Parámetro secundario, una vez aplicados los criterios anteriores, únicamente para dirimir posibles empates, se valorarán los currículum académicos e investigadores de los candidatos, considerando la:

- Formación de posgrado oficial.
- Publicaciones.
- Asistencia y trabajos presentados en Congresos.

Aplicados los criterios y parámetros descritos anteriormente las solicitudes presentan el siguiente orden:

SOLICITANTE	CENTRO/ UNIVERSIDAD A REALIZAR LA ESTANCIA	ESTANCIA	ARWU	CV	SCORE
Cebrian Robles, Daniel	Harvard University, Boston, EE.UU.	1	4		5
González Jiménez, Andres	Universidad de Duke, Durham, Carolina del Norte, EE.UU.	1	4		5
Herrera Medalle, Rovie	University of Pittsburgh, Pittsburgh, Pensilvania, EE.UU.	1	4		5
Mayorga Burrezo, Paula	Universidad NorthWestern, Chicago, EEUU	1	4		5
Vilches Reina, Antonio	University of Illinois at Urbana - Champaign	1	4		5
Heiberg Madsen, Lea	Universidad de Aarhus, Dinamarca	1	4		5
Pettersson, Lin Elinor	Språk & literatur Centrum de la Universidad de Lund, Suecia	1	3	0,69	4,69
Da Silva Queiroz, Françoise	Universidad de Leuven, Bélgica	1	3	0,39	4,39
Pérez López, Rocío	Universität Würzburg, Alemania	1	3	0,36	4,36
Hidalgo Urbaneja, M. Isabel	University of Glasgow, Reino Unido	1	3	0,21	4,21
Navarrete Cobo, Beatriz	Universidad de Sheffield	1	3	0,18	4,18
Fuster Martin, Elena	University of Leeds	1	3	0,12	4,12
Chen, Fangwei	Institute of Information Science, Academia Sinica, Taipei, Taiwan R.O.C.	1	3	0,03	4,03
Barrios Peralbo, M. Jesus	Universidad Técnica de Lisboa. Faculdade de Motricidade Humana, Portugal	1	2		3
Hidalgo Triana, Noelia	Universidad de Florencia, Italia	1	2		3
Romero Garcés, Juan A.	Universidad de Ulm, Alemania	1	2		3
Frutos Garcia, Ruth A. De	Università degli Studi di Torino (UNITO)	0	2		2
Barrera Fernández, Daniel	Universidad de Plymouth, Reino Unido	1	0		1
Cuenca Piqueras, Cristina	Universidad del Algarve, Portugal	1	0		1



Misaela Boix, Liria	Maynooth University, Ireland	1	0		1
Vallepín Arán, María	Universidad del Algarve, Portugal	1	0		1
Avendaño Hurtado, Dawor F	Universidad Técnica de Oruro, Bolivia	1	0		1
Cisneros Martínez, José D.	Centro de Investigación y Desarrollo del Turismo, Universidad Nacional de San Martín, Argentina	1	0		1
González Minguenza, Carlos P.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú	1	0		1
Bryla, Martyna	Instituto de Estudios Ingleses, Universidad Jaguelónica de Cracovia, Polonia	1	0		1
Nestore, Angelo	LUSPIO, Roma, Italia	1	0		1
Balbuena Vazquez, M ^a . Antonia	Pontificia Universidad Católica de Ecuador	1	0		
Molina Torres , M ^a Pilar	Escuela Española de Arqueología e Historia de Roma	1	0		1
García Garaluz, M. Esther	Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne	0,5	0		0,5
García Sancho, Esperanza	School of Psychology, Keynes College, University of Kent, Canterbury, United Kingdom	0	0		0
Castañes Castro, Paula	Universidad Suffolk, Boston, EE.UU.	-1	0		-1